



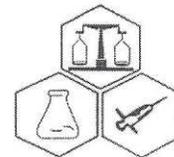
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 59 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, salud, conectividad, transporte.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	7 de julio 2022 Acta de sesión 34/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 090/2022

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DIECINUEVE HORAS** del día **VEINTIOCHO** del mes de **JUNIO** del **DOS MIL VEINTIDOS**, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 02 de diciembre de 2021 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los **C.C.** -----

- 1) **DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.** - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) **MIC. BETZABÉ MORRA MURRIETA.** -Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. -----
- 3) **DRA. LUZ IRENÉ PASCUAL MATHEY.** -Maestra Suplente de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) **MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.** Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 5) **DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.** -Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.---
- 6) **C. PATRICIA LUNA CANO.**- Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a) Se llevó a Consejo Técnico la petición de la alumna **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N3-ELIMINADO 1** que solicita a este Honorable Consejo Técnico de acuerdo a la Fracción II, Art. 81 del Estatuto de los Alumnos, una prórroga no mayor a 40 días a partir de la fecha programada para la conclusión de la Experiencia Recepcional, cuyo título de tesis es "**Evaluación del efecto de la administración subaguda del extracto acuoso de *Justicia spicigera Schlttdl* en la morfología de los hepatocitos en ratas tratadas con tioacetamida**", debido a que actualmente lleva un avance del 80% y estaría en condiciones de presentar su trabajo en este tiempo. Teniendo como Directores de Tesis a los CC. Dra. Minerva Hernández Lozano y el M.C. Marcos F. Ocaña Sánchez.----- Este Honorable Consejo Técnico después de revisar los avances del escrito de la tesis presentada, no tiene inconveniente en avalar la solicitud de prórroga de la C. **N2-ELIMINADO** debiendo realizar las correcciones señaladas por los sinodales y efectuar la presentación de la misma antes del vencimiento de los 40 días los cuales concluirían el día **20 de SEPTIEMBRE del 2022**-----

---No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **VEINTIUN HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.

M.I.C. BETZABÉ MORRA MURRIETA

DRA. LUZ IRENÉ PASCUAL MATHEY

MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.

DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.

C. PATRICIA LUNA CANO.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."